

# justice

Generated by: Legal AI Assistant

April 26, 2026

# JUSTICE

## **94. Seguro de Desempleo EDD Beneficios de Compensación para Trabajadores y de Seguro de Desempleo de California para Trabajadores Lesionados: Un Análisis Legal (PARTE A - ANÁLISIS DE TRABAJADORES LESIONADOS)**

2 de marzo de 2026

La información proporcionada a través de este Análisis impulsado por IA tiene únicamente fines informativos y educativos generales. No constituye asesoría legal, no crea una relación abogado-cliente, y no debe considerarse como sustituto del consejo de un abogado calificado. Las leyes y los resultados legales varían según los hechos específicos y la jurisdicción. Si necesita asesoría adaptada a su situación, debe consultar directamente con un abogado.

© 2026 The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Facilitado por The Law Offices of Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

### **COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES Y BENEFICIOS DE DESEMPLEO PARA TRABAJADORES LESIONADOS EN CALIFORNIA**

Esta guía explica cómo funcionan dos programas de beneficios de California -compensación para trabajadores y seguro de desempleo- para las personas que se lesionan en el trabajo. Cubre sus derechos, sus opciones, cómo se calculan los beneficios y los pasos que debe tomar para protegerse.

#### **--Parte 1: Visión General - Lo Que Cubre Esta Guía**

Esta sección presenta los dos sistemas de beneficios y explica por qué es importante para usted entender ambos.

#### **A Quién Va Dirigida Esta Guía**

Si se lesionó en el trabajo en California, usted puede calificar para recibir beneficios de dos programas gubernamentales separados. La compensación para trabajadores paga su atención médica y reemplaza parte de los salarios que pierde cuando no puede trabajar debido a una lesión relacionada con su empleo. El seguro de desempleo le paga un beneficio semanal cuando pierde su trabajo y está buscando un nuevo empleo.

Muchos trabajadores lesionados no se dan cuenta de que pueden recibir beneficios de desempleo después de que termine su compensación para trabajadores -o incluso al mismo tiempo que ciertos tipos de pagos de compensación para trabajadores-. Comprender cómo interactúan estos programas puede ayudarle a evitar interrupciones en sus ingresos y a evitar problemas legales serios, como cargos por fraude.

#### **Hallazgos Clave**

Por lo general, no puede recibir compensación para trabajadores completa y beneficios de desempleo completos por los mismos salarios perdidos al mismo tiempo. California impide este "doble cobro" (recibir pagos duplicados por la misma pérdida). Sin embargo, puede ser elegible para recibir beneficios de desempleo en las siguientes situaciones:

Después de que terminen sus beneficios de incapacidad temporal de compensación para trabajadores

Cuando su incapacidad permanente le impida regresar a su antiguo trabajo

Cuando su médico lo autorice para trabajo modificado o más liviano, pero su empleador no tenga un puesto adecuado disponible

La regla más importante para la elegibilidad al seguro de desempleo es el estándar de "capaz y disponible" bajo Cal. Unemp. Ins. Code § 1253(c)

([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.&title=&part=1.&chapter=5.&article=1.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.&title=&part=1.&chapter=5.&article=1.)). Esto significa que debe demostrar que puede realizar algún tipo de trabajo dentro de sus restricciones médicas y que está dispuesto a aceptar dicho trabajo.

### **Sus Tres Opciones Principales**

Opción Uno - Maximizar primero la compensación para trabajadores y luego hacer la transición al desempleo.

Usted cobra primero todos sus beneficios por incapacidad y después solicita el desempleo una vez que su médico lo autorice para realizar algún trabajo.

Opción Dos - Reportar ingresos de ambos programas con deducciones. Si lo autorizan para trabajo modificado y gana menos que antes, puede recibir pagos parciales de ambos programas. El Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) reduce su cheque de desempleo por la cantidad de incapacidad temporal que recibe.

Opción Tres - Transición basada en un acuerdo. Si resuelve su reclamo de compensación para trabajadores con un pago único (suma global), negocia el acuerdo para proteger su derecho a solicitar el desempleo posteriormente.

Cada opción tiene ventajas y riesgos. Esta guía las explica en detalle.

### **--Parte 2: Fundamentos de la Compensación para Trabajadores**

Esta sección explica el sistema de compensación para trabajadores y los tipos de beneficios disponibles para usted.

#### **Qué Cubre la Compensación para Trabajadores**

El sistema de compensación para trabajadores de California es un programa de seguro "sin culpa" (no-fault), lo que significa que usted no tiene que probar que su empleador hizo algo malo. Solamente necesita demostrar que su lesión ocurrió debido a su trabajo o mientras realizaba su trabajo. La ley que crea este sistema es Cal. Lab. Code § 3200 y siguientes.

([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.)), que define una lesión

cubierta como aquella "que surge de y ocurre en el curso del empleo." Su empleador está obligado a tener seguro de compensación para trabajadores bajo Cal. Lab. Code § 3700

([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=3.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=3.)). La División de Compensación para Trabajadores (DWC, por sus siglas en inglés), que forma parte del Departamento de Relaciones Industriales de California, supervisa este sistema.

#### **Tipos de Beneficios**

Los beneficios de Incapacidad Temporal (TD, por sus siglas en inglés) reemplazan parte de sus salarios

mientras se está recuperando y no puede trabajar. Bajo Cal. Lab. Code § 4650 y siguientes ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=&chapter=&article=](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=&chapter=&article=)), usted recibe aproximadamente dos tercios de su Salario Semanal Promedio (AWW, por sus siglas en inglés) -la cantidad promedio que ganaba por semana antes de su lesión-. Estos pagos no están sujetos a impuestos como ingreso. Los beneficios de TD vienen en dos modalidades:

**Incapacidad Total Temporal (TTD):** La recibe cuando no puede trabajar en absoluto durante la recuperación.

**Incapacidad Parcial Temporal (TPD):** La recibe cuando regresa a un trabajo más liviano pero gana menos que antes de su lesión.

Los beneficios por Incapacidad Permanente (PD, por sus siglas en inglés) le compensan si su lesión causa un deterioro duradero que afecta su capacidad para generar ingresos. Conforme al Cal. Lab. Code § 4658 et seq. ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=&chapter=&article=](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=&chapter=&article=)), usted recibe estos beneficios después de que su médico determine que ha alcanzado la Máxima Mejoría Médica (MMI, por sus siglas en inglés) - el punto en el que su condición no mejorará significativamente con más tratamiento. Los beneficios de PD tampoco están sujetos a impuestos.

El Beneficio Suplementario por Desplazamiento Laboral (SJDB, por sus siglas en inglés) es un vale con valor de \$6,000 conforme al Cal. Lab. Code § 4658.7 ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=&chapter=&article=](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=LAB&division=4.&title=&chapter=&article=)). Puede utilizarlo para capacitación o educación si su incapacidad le impide regresar a su empleo anterior y su empleador no puede ofrecerle un puesto alternativo adecuado dentro de 60 días.

Importante: Los beneficios de compensación para trabajadores no constituyen ingresos gravables conforme al 26 U.S.C. § 104(a)(1) (<https://www.law.cornell.edu/uscode/text/26/104>), y no se consideran "salarios" para los cálculos del seguro de desempleo.

### **--Parte 3: Fundamentos del Seguro de Desempleo**

Esta sección explica el sistema de seguro de desempleo y lo que usted debe demostrar para calificar.

#### **Lo que Proporciona el Seguro de Desempleo**

El Departamento de Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés) administra el programa de seguro de desempleo de California. Este programa le paga un beneficio semanal cuando pierde su empleo sin culpa propia y está buscando activamente un nuevo trabajo. El programa se financia mediante los impuestos que su empleador paga sobre sus salarios.

#### **Requisitos de Elegibilidad**

Para recibir beneficios de desempleo, usted debe cumplir con todas las siguientes condiciones simultáneamente:

**Elegibilidad monetaria:** Usted ganó salarios suficientes durante su período base (una ventana de 12 meses antes de su reclamo). Debe haber ganado al menos \$300 en su trimestre de mayores ingresos y el total de sus salarios del período base debe equivaler a por lo menos 1.5 veces los ingresos de su trimestre más alto.

**Pérdida del empleo sin culpa propia:** No renunció voluntariamente sin causa justificada, ni fue despedido por mala conducta grave.

Capacidad y disponibilidad para trabajar: Conforme al Cal. Unemp. Ins. Code § 1253(c) ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.&title=&part=1.&chapter=5.&article=1.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.&title=&part=1.&chapter=5.&article=1.)), usted debe estar física y mentalmente apto para realizar algún tipo de trabajo, y debe estar dispuesto a aceptar un trabajo adecuado.

Búsqueda activa de empleo: Debe solicitar empleos y documentar sus esfuerzos de búsqueda.

### **Reglas Especiales para Trabajadores con Restricciones Médicas**

El Cal. Unemp. Ins. Code § 1253.5

(<https://law.justia.com/codes/california/code-uic/division-1/part-1/chapter5/article-1/section-1253-5/>) establece una excepción importante. Si no puede trabajar ciertos días de la semana debido a enfermedad o lesión, aún puede recibir beneficios de desempleo calculados a razón de un séptimo de su beneficio semanal por cada día que pueda trabajar.

Esto crea una vía para que los trabajadores lesionados autorizados para trabajo de medio tiempo o modificado accedan al desempleo.

### **Qué se Considera "Trabajo Adecuado"**

Conforme al Cal. Unemp. Ins. Code § 1259

([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.)), un trabajo se considera "inadecuado" si los salarios, horarios o condiciones son sustancialmente peores que lo normal para empleos similares en su área. Esto le protege de verse obligado a aceptar un empleo con remuneración muy baja que no corresponda con su experiencia e ingresos anteriores.

Importante: El estándar de "capacidad y disponibilidad" no exige que usted pueda realizar su empleo anterior. Sólo necesita demostrar que puede desempeñar algún tipo de trabajo remunerado para el cual esté razonablemente calificado mediante su experiencia, capacitación o habilidades.

### **--Parte 4: Cómo Interactúan los Dos Programas**

Esta sección explica las reglas que impiden los pagos duplicados y cómo funciona el sistema de compensación (offset).

### **La Regla contra el "Doble Cobro"**

La ley de California no prohíbe expresamente recibir compensación para trabajadores y desempleo al mismo tiempo. Sin embargo, las normas administrativas y la jurisprudencia le impiden cobrar beneficios completos de ambos programas por el mismo período de salarios perdidos. El EDD exige que reporte todos sus ingresos -incluidos los pagos de compensación para trabajadores- cuando certifique sus beneficios de desempleo cada semana.

### **Cómo Funcionan las Compensaciones (Offsets)**

Cuando recibe ambos tipos de beneficios, el EDD resta sus pagos de compensación para trabajadores de su cheque de desempleo. Esto se denomina "offset" o compensación.

Ejemplo: Si su beneficio de desempleo es de \$400 por semana y recibe \$250 por semana en incapacidad parcial temporal de la compensación para trabajadores, el EDD le paga solamente \$150 en desempleo (\$400

menos \$250).

## **La Diferencia Crucial: Incapacidad Temporal vs. Permanente**

Esta distinción es una de las cosas más importantes que debe comprender:

Los pagos por incapacidad temporal se consideran como reemplazo salarial actual. El EDD los resta de su beneficio de desempleo.

Los pagos por incapacidad permanente se consideran una compensación por su lesión duradera y la pérdida de la capacidad futura de generar ingresos - no como salarios actuales. El EDD no resta la incapacidad permanente de su beneficio de desempleo.

Ejemplo: Si su beneficio de desempleo es de \$400 por semana y recibe \$200 por semana en incapacidad permanente, usted conserva el cheque completo de desempleo de \$400 más el pago de PD de \$200, totalizando \$600 por semana.

## **El Conflicto Fundamental Entre la TTD y el Desempleo**

Existe una contradicción básica entre la incapacidad total temporal y el desempleo. Para calificar para la TTD, su médico debe certificar que usted no puede trabajar. Para calificar para el desempleo, debe demostrar que puede trabajar. No puede reclamar lógicamente ambos al mismo tiempo.

La postura del EDD es clara: si está recibiendo beneficios de TTD, se le considera incapacitado para trabajar y, por lo tanto, no cumple con la prueba de "capacidad y disponibilidad" conforme al Cal. Unemp. Ins. Code § 1253(c)

([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.&title=&part=1.&chapter=5.&article=1.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.&title=&part=1.&chapter=5.&article=1.)).

**Crítico:** No solicite desempleo mientras esté recibiendo incapacidad total temporal. Hacerlo crea una contradicción directa en sus registros que podría dar lugar a investigaciones por fraude y sanciones graves.

## **Requisitos de Reporte**

Debe reportar todos sus ingresos cuando certifique sus beneficios de desempleo cada dos semanas. Esto incluye:

Pagos por incapacidad temporal

Pagos por incapacidad parcial temporal

Pagos por incapacidad permanente (aunque no reducen su cheque de desempleo)

Cualquier otro ingreso recibido durante el período de certificación

## **--Parte 5: El Estándar de "Apto y Disponible" - Su Clave para el Desempleo Después de una Lesión**

Esta sección explica la prueba legal que determina si un trabajador lesionado puede recibir beneficios de desempleo.

## **Qué Significa "Apto y Disponible"**

El EDD debe determinar si usted puede realizar algún tipo de trabajo a pesar de sus restricciones médicas. Esta evaluación sigue los criterios Sánchez, un precedente establecido del EDD que requiere que la agencia examine dos preguntas:

¿Tiene usted causa justificada para sus restricciones laborales? Si sus restricciones se basan en las recomendaciones de su médico y están respaldadas por documentación médica, la respuesta es casi siempre sí.

¿Sigue existiendo un campo sustancial de empleo abierto para usted? El EDD debe determinar si existen suficientes empleos en su mercado laboral local que coincidan con sus restricciones.

## **Lo Que el Estándar No Requiere**

El estándar de "apto y disponible" no requiere que usted pueda realizar su antiguo empleo. Solo requiere que usted esté "razonablemente apto" para algún tipo de trabajo remunerado a través de su experiencia, capacitación o habilidades. Este es un estándar mucho más bajo que la capacidad total previa a la lesión.

Ejemplo: Un trabajador de la construcción con una restricción permanente de levantar 20 libras no puede realizar construcción pesada. Sin embargo, ese mismo trabajador puede estar calificado para inspección de construcción, monitoreo de seguridad, control de calidad o funciones de coordinación de proyectos que no requieran levantamiento pesado. Si estos empleos existen en el mercado laboral local, el trabajador cumple con el estándar de "apto y disponible".

## **Cómo el EDD Evalúa Su Caso**

La Sección AA-235 de la Guía de Determinación de Beneficios del EDD (<https://edd.ca.gov/en/UIBDG/AbleandAvailableAA235>) proporciona la orientación interna de la agencia. Establece que

las restricciones médicas no lo descalifican automáticamente. En cambio, el EDD debe realizar una investigación de hechos -recopilar información sobre su situación- para tomar una decisión.

El EDD considera:

Sus restricciones médicas específicas (del informe de su médico)

Su historial laboral, habilidades y capacitación

Los tipos de empleos disponibles en su área que coincidan con sus restricciones

Su disposición a aceptar trabajo adecuado dentro de esas restricciones

## **Cómo Fortalecer Su Caso**

Usted puede ayudar a establecer que un campo sustancial de empleo permanece abierto para usted mediante:

Obtener un informe médico detallado que enumere sus restricciones específicas y lo que usted puede hacer

Investigar ofertas de empleo en su área que coincidan con sus restricciones

Preparar una lista de sus habilidades transferibles (habilidades de su antiguo empleo que aplican a otros tipos de trabajo)

Documentar sus esfuerzos de búsqueda de empleo y las solicitudes presentadas

Importante: La carga se traslada una vez que usted establece causa justificada para sus restricciones mediante documentación médica. Después de eso, el EDD debe determinar si existe un campo sustancial de empleo adecuado - no usted.

## **--Parte 6: Cálculo de Beneficios - Compensación para Trabajadores**

Esta sección explica cómo se calculan sus pagos de compensación para trabajadores.

### **Incapacidad Total Temporal (TTD)**

Su beneficio de TTD equivale aproximadamente a dos tercios de su Salario Semanal Promedio (AWW), sujeto a los límites mínimos y máximos establecidos por California cada año. Su AWW se calcula dividiendo sus ingresos totales en las 52 semanas previas a su lesión entre 52.

Ejemplo: Usted ganaba \$2,100 por mes (\$484.62 por semana) antes de su lesión. Su beneficio de TTD sería aproximadamente dos tercios de \$484.62, lo que equivale a aproximadamente \$323.08 por semana, sujeto a los topes mínimos y máximos del estado.

Estos pagos continúan mientras usted esté médicamente incapacitado para realizar cualquier trabajo, según lo documentado por su médico tratante.

### **Incapacidad Parcial Temporal (TPD)**

Si regresa a un trabajo más liviano pero gana menos que antes, la TPD compensa parte de la diferencia. La fórmula es aproximadamente dos tercios de su pérdida salarial (la diferencia entre sus salarios anteriores y sus ganancias actuales).

Ejemplo: Su AWW era de \$1,200. Usted regresa a un trabajo de tareas livianas ganando \$600 por semana. Su pérdida salarial es de \$600. Su beneficio de TPD es aproximadamente dos tercios de \$600, lo que equivale a \$400 por semana. Su ingreso total se convierte en \$600 (ganancias actuales) más \$400 (TPD) = \$1,000 por semana.

### **Incapacidad Permanente (PD)**

Los beneficios de PD se basan en su porcentaje de calificación de incapacidad permanente, que mide cuánto su lesión limita permanentemente sus capacidades. Para lesiones ocurridas en o después del 1 de enero de 2013, la calificación utiliza el porcentaje de Deterioro de la Persona Entera (WPI) de las Guías de la AMA para la Evaluación del Deterioro Permanente, multiplicado por 1.4 y ajustado según su ocupación y edad.

Ejemplo: Un trabajador con una calificación de incapacidad permanente del 10% podría recibir aproximadamente 20 semanas de beneficios a una tasa semanal fija, totalizando aproximadamente \$6,160. Puede recibir estos como pagos semanales o negociar un acuerdo global de Compromiso y Liberación (Compromise and Release).

Importante: Los pagos por incapacidad permanente no reducen sus beneficios de desempleo. Esto se debe a que la PD compensa la capacidad de ingresos futura perdida, no los salarios actuales perdidos.

## **--Parte 7: Cálculo de Beneficios - Seguro de Desempleo**

Esta sección explica cómo el EDD calcula su beneficio de desempleo y cómo se aplican las compensaciones (offsets).

## **Su Período Base**

Su elegibilidad para el desempleo y el monto de su beneficio dependen de sus ingresos durante su período base - una ventana específica de 12 meses. Para reclamos presentados entre enero y marzo de 2026, el período base es del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

Para ser elegible monetariamente (<https://edd.ca.gov/en/unemployment/eligibility/>), debe haber ganado al menos \$300 en su trimestre de mayores ingresos del período base, y sus salarios totales del período base deben equivaler al menos a 1.5 veces sus ingresos del trimestre más alto.

Ejemplo: Sus ingresos trimestrales fueron: T1 = \$6,000, T2 = \$5,500, T3 = \$6,500, T4 = \$5,000. Su trimestre más alto es el T3 con \$6,500. Salarios totales del período base: \$23,000. La prueba: ¿Son \$23,000 al menos  $1.5 \times \$6,500$  (\$9,750)? Sí, por lo tanto, usted califica.

## **Monto del Beneficio Semanal (WBA)**

El EDD utiliza sus ingresos trimestrales más altos para calcular su Monto del Beneficio Semanal. El WBA es aproximadamente el 90% de su salario semanal promedio durante su trimestre más alto, pero está limitado a un máximo de \$450 por semana para 2026.

Ejemplo: Sus ingresos trimestrales más altos fueron \$6,500, lo que significa aproximadamente \$1,625 por semana. El

noventa por ciento de \$1,625 es \$1,462.50, pero el tope lo limita a \$450 por semana.

## **Cómo las Compensaciones Reducen Su Pago**

La fórmula de compensación es:

Pago Semanal de UI = Su WBA menos los Beneficios Concurrentes de Compensación para Trabajadores

Con incapacidad temporal: WBA de \$400 menos TPD de \$150 = usted recibe \$250 de desempleo.

Con incapacidad permanente: WBA de \$400 menos \$0 (la PD está excluida) = usted recibe los \$400 completos de desempleo.

## **Duración de los Beneficios**

Los beneficios de desempleo generalmente duran hasta 26 semanas (<https://edd.ca.gov/en/unemployment/UI-Calculator/>) dentro de un período de 12 meses. Los trabajadores con ingresos más altos y estables a lo largo del período base reciben las 26 semanas completas. Los trabajadores con ingresos irregulares pueden recibir menos semanas.

## **--Parte 8: Proceso Paso a Paso para Solicitar Desempleo Después de la Compensación para Trabajadores**

Esta sección lo guía a través de los pasos exactos que debe seguir al hacer la transición de la compensación

para trabajadores al desempleo.

### **Paso 1: Obtenga Documentación Médica Detallada (Meses 1 a 2 Después de la Autorización Médica)**

Solicite a su médico tratante o al Evaluador Médico Calificado (QME) -un médico aprobado por el estado para evaluar lesiones laborales- un informe médico detallado. Este informe debe incluir:

Sus restricciones físicas actuales (por ejemplo, no levantar más de 15 libras, no subir escaleras, no permanecer de pie por períodos prolongados)

Qué tipos de trabajo puede realizar dentro de esas restricciones

Si su condición es permanente o se espera que mejore

Pida a su médico que incluya un lenguaje como: "El paciente es capaz de realizar trabajo dentro de las siguientes restricciones y no está médicamente impedido para buscar y aceptar empleo adecuado dentro de estas restricciones."

### **Paso 2: Verifique el Estado de su Reclamo de Compensación para Trabajadores (De Inmediato)**

Antes de solicitar el desempleo, verifique el estado de su reclamo de compensación para trabajadores con la compañía de seguros de su empleador. Averigüe:

Si su reclamo sigue abierto o cerrado

Si se han otorgado beneficios por incapacidad permanente

Si se ha llegado a un acuerdo

Qué beneficios se siguen pagando

Obtenga confirmación por escrito de su estado actual de beneficios.

### **Paso 3: Presente su Reclamo de Desempleo (Dentro de 1 a 2 Semanas de la Autorización Médica)**

Presente su reclamo a través del portal en línea myEDD del EDD (<https://edd.ca.gov/en/unemployment/eligibility/>) o por teléfono. Responderá preguntas sobre:

Por qué perdió su trabajo (responda con honestidad - por ejemplo, "restricción médica" o "el empleador no pudo adaptarse a las restricciones")

Su último día de trabajo

Si la separación fue voluntaria o involuntaria

Sus ingresos durante el período base

### **Paso 4: Complete la Entrevista de Investigación de Hechos del EDD (1 a 3 Semanas Después de Presentar la Solicitud)**

El EDD lo entrevistará, generalmente por teléfono, para verificar su reclamo. Le preguntarán sobre sus restricciones médicas, su capacidad para trabajar y sus esfuerzos de búsqueda de empleo.

Prepare respuestas claras y específicas. Por ejemplo:

"¿Qué restricciones tiene?" -> "Mi médico dice que no puedo levantar más de 15 libras y debo evitar estar de pie por períodos prolongados."

"¿Qué trabajo puede hacer?" -> "Tengo experiencia como electricista. Dentro de mis restricciones, podría trabajar como inspector eléctrico, probador de equipos o en control de calidad."

"¿Está dispuesto a aceptar tal trabajo?" -> "Sí."

### **Paso 5: Certifique Cada Dos Semanas (De Manera Continua)**

Si es aprobado, debe certificar para recibir beneficios (<https://edd.ca.gov/en/unemployment/eligibility/>) cada dos semanas. Confirmará que sigue desempleado, capaz y disponible para trabajar, y que busca empleo activamente. Debe reportar todos los ingresos recibidos, incluyendo cualquier pago de compensación para trabajadores.

### **--Parte 9: Evidencia que Debe Reunir**

Esta sección enumera los documentos y registros que debe recopilar para respaldar su reclamo de desempleo.

#### **Evidencia Médica**

Informe de Capacidad Funcional del Médico: Un informe formal que detalle su rango de movimiento, capacidad de levantamiento, tolerancia para estar de pie, tolerancia para estar sentado, capacidad para subir escaleras y capacidad

cognitiva. Esto responde directamente a la pregunta del EDD sobre si sigue existiendo un campo sustancial de empleo abierto para usted.

Informe de Estado Laboral: Un documento de su médico que confirme su estado de MMI o su autorización para trabajo con funciones modificadas, con restricciones específicas enumeradas.

Notas Clínicas y Registros de Tratamiento: Registros de todos sus proveedores médicos que muestren la progresión de su recuperación y sus capacidades actuales.

Imágenes Diagnósticas: Copias de resonancias magnéticas, radiografías u otros resultados de exámenes que proporcionen prueba objetiva de su lesión y limitaciones.

#### **Evidencia de Empleo**

Respuesta Escrita del Empleador: Solicite una carta de su empleador confirmando que no tienen puestos de trabajo con funciones modificadas que coincidan con sus restricciones. Si se niegan a proporcionarla, guarde cualquier correo electrónico o mensaje donde usted preguntó y ellos no respondieron.

Registros de Búsqueda de Empleo: Mantenga registros detallados de cada trabajo al que aplique, incluyendo el nombre de la empresa, título del puesto, fecha de solicitud y cualquier respuesta recibida. El EDD puede solicitar ver estos registros.

Evidencia de Ofertas de Empleo: Imprima o tome capturas de pantalla de ofertas de empleo actuales en su

área para puestos que pueda desempeñar dentro de sus restricciones. Esto prueba que existe un campo sustancial de empleo.

### **Documentos de Compensación para Trabajadores**

Carta de aceptación o denegación del reclamo

Talones de pago o estados de cuenta salariales que muestren sus ingresos previos a la lesión

Determinación de incapacidad permanente (si corresponde)

Cualquier documento de acuerdo

### **Inventario de Habilidades**

Prepare una lista escrita de sus habilidades transferibles - capacidades de su trabajo anterior que se apliquen a otros tipos de trabajo.

Por ejemplo, un supervisor de construcción con restricciones físicas podría tener habilidades transferibles en inspección de seguridad, estimación de costos, planificación de proyectos o gestión de equipos.

### **--Parte 10: Preparación para la Entrevista del EDD**

Esta sección explica cómo presentarse de manera efectiva durante el proceso de investigación de hechos del EDD.

#### **Practique sus Respuestas**

Antes de su entrevista con el EDD, practique en voz alta las respuestas a las preguntas probables. Prepare una narrativa clara y breve de su situación:

"Me lesioné el [fecha] mientras trabajaba como [título del puesto]. Recibí tratamiento de compensación para trabajadores durante [duración]. Mi médico ahora me ha autorizado a regresar al trabajo con la restricción de que [especifique]. No puedo desempeñar mi trabajo anterior porque [explique]. Sin embargo, estoy dispuesto y en capacidad de trabajar en puestos que no requieran [especifique la restricción], tales como [dé 2 o 3 ejemplos]. Tengo [habilidades o experiencia relevantes] que me califica para ese trabajo."

#### **Sea Específico, No Vago**

El entrevistador del EDD evalúa su credibilidad - si sus declaraciones son creíbles. Las respuestas específicas son más creíbles que las vagas.

En lugar de decir "Tengo restricciones", diga: "Mi médico documentó que no puedo levantar más de 15 libras".

En lugar de decir "Estoy buscando trabajo", diga: "Esta semana presenté solicitudes para tres puestos: un puesto de control de calidad en la Compañía A, un puesto de inspector en la Compañía B y un puesto de despachador en la Compañía C".

#### **Sea Consistente**

Sus respuestas deben coincidir con su documentación médica, sus declaraciones previas y su comportamiento

real. Si afirma que no puede levantar objetos pesados, sus redes sociales no deben mostrarlo levantando objetos pesados. Si su médico dice una cosa y usted dice otra, el EDD cuestionará su credibilidad.

## **Demuestre Disposición para Trabajar**

Preséntese como alguien que genuinamente desea trabajar dentro de sus limitaciones. No exprese falta de disposición para aceptar trabajo con tareas modificadas ni insatisfacción con puestos de menor remuneración dentro de sus restricciones. El EDD necesita ver que usted está listo y dispuesto a aceptar trabajo adecuado.

Importante: Tenga sus documentos médicos disponibles durante la entrevista telefónica para poder hacer referencia a detalles específicos si el entrevistador se lo pregunta.

## **--Parte 11: Norte de California - Consideraciones Locales**

Esta sección cubre información específica del Área de la Bahía de San Francisco y el Norte de California.

### **Mercado Laboral del Área de la Bahía**

El Área de la Bahía de San Francisco ofrece ventajas para los trabajadores lesionados que buscan empleo con tareas modificadas. Las sólidas industrias tecnológicas, de atención médica y de servicios profesionales de la región crean muchas oportunidades para puestos de oficina, inspección, supervisión y aseguramiento de la calidad que pueden acomodar restricciones físicas.

Sin embargo, el costo de vida muy alto del Área de la Bahía crea un desafío. Bajo el Cal. Unemp. Ins. Code § 1259 ([https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes\\_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.](https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=UIC&division=1.)), el trabajo es inadecuado si los salarios son "sustancialmente menos favorables" que lo que es normal para trabajos similares en su área. En el Área de la Bahía, una reducción salarial del 40 al 50 % puede considerarse sustancial, lo que potencialmente lo protege de verse obligado a aceptar puestos con salarios muy bajos.

### **Administración de Compensación para Trabajadores**

Los reclamos de compensación para trabajadores en el Norte de California son manejados por la DWC (<https://www.dir.ca.gov/dwc/workerscompensationbenefits.htm>), con audiencias ante jueces de derecho administrativo (ALJ). Las apelaciones van a la Junta de Apelaciones de Compensación para Trabajadores (WCAB) en Sacramento, que tiene autoridad a nivel estatal. Las decisiones de la WCAB son vinculantes para todos los procedimientos de compensación para trabajadores de California.

La mayoría de los empleadores del Norte de California cuentan con seguro de compensación para trabajadores a través de State Fund, aseguradoras privadas o autoseguro con administradores de reclamos externos. Al presentar una solicitud de desempleo, obtenga toda la correspondencia oficial de su aseguradora o administrador de reclamos que documente el estado de su reclamo; el EDD frecuentemente la solicita.

### **Procesamiento Regional del EDD**

El centro de procesamiento del EDD en Oakland maneja los reclamos de desempleo del Área de la Bahía de San Francisco en general. Debe estar preparado para entrevistas telefónicas, solicitudes de documentación de búsqueda de empleo dentro del Área de la Bahía y posibles preguntas sobre si está dispuesto a ampliar su área geográfica de búsqueda.

El Departamento de Relaciones Industriales de California (DIR) (<https://www.dir.ca.gov/>) supervisa la DWC y

la WCAB. La documentación de recursos aprobados por el DIR, como las evaluaciones QME o las decisiones de la WCAB, fortalece su credibilidad en la investigación de hechos del EDD.

## **--Parte 12: Sus Tres Opciones Estratégicas Explicadas**

Esta sección proporciona una mirada detallada a cada opción para hacer la transición entre la compensación para trabajadores y el desempleo.

### **Opción Uno: Maximizar Primero la Compensación para Trabajadores y Luego Solicitar Desempleo**

Este es el enfoque de menor riesgo. Usted cobra todos sus beneficios de incapacidad temporal e incapacidad permanente a través del sistema de compensación para trabajadores. Una vez que su médico declare el MMI y lo autorice para trabajo modificado, usted presenta su solicitud de desempleo.

Ventajas:

Maximiza su compensación por incapacidad sin compensaciones

Evita la contradicción entre "incapaz de trabajar" (TTD) y "capaz de trabajar" (desempleo)

Menor riesgo de fraude porque los programas no se superponen

Desventajas:

Puede haber una brecha entre el momento en que disminuyen sus beneficios de compensación para trabajadores y cuando comienza el desempleo

Sus beneficios de incapacidad permanente por sí solos pueden no cubrir sus gastos de manutención durante la transición

Probabilidad de éxito: Alta a media-alta, especialmente si su médico proporciona documentación clara de sus restricciones y usted puede demostrar que existen empleos adecuados en su área.

### **Opción Dos: Beneficios Parciales de Ambos Programas con Compensaciones**

Si usted está autorizado para tareas modificadas pero gana menos que antes, puede recibir TPD de compensación para trabajadores y presentar una solicitud de desempleo. El EDD reduce su cheque de desempleo por el monto de su pago TPD.

Ventajas:

Ingreso total máximo durante el período de transición

Ambos sistemas trabajan juntos con la compensación evitando el doble pago

Desventajas:

Los requisitos de reporte complejos crean riesgo de errores

Si calcula mal o no reporta, enfrenta multas por sobrepago

La compensación puede eliminar la mayor parte o la totalidad de su beneficio de desempleo

Probabilidad de éxito: Media, con atención cuidadosa a los requisitos de reporte.

### **Opción Tres: Transición Basada en un Acuerdo**

Si usted resuelve su reclamo de compensación para trabajadores mediante un Compromiso y Liberación (acuerdo de suma global), puede negociar términos que preserven su derecho a solicitar el desempleo.

Ventajas:

Un solo pago grande del acuerdo, más acceso al desempleo después

Ruptura limpia con el sistema de compensación para trabajadores

Desventajas:

Los empleadores frecuentemente insisten en una renuncia como parte del acuerdo, lo cual puede ser tratado como una "renuncia voluntaria" que bloquea la elegibilidad para el desempleo

Si firma una renuncia, debe demostrar que la separación fue causada por su condición médica, no por su decisión voluntaria

Probabilidad de éxito: Media, dependiendo de si puede negociar un lenguaje del acuerdo que proteja sus derechos de desempleo.

Crítico: Si las negociaciones del acuerdo incluyen un requisito de renuncia, consulte con un abogado antes de firmar. El momento y el lenguaje de cualquier renuncia afectan directamente su elegibilidad para el desempleo.

### **--Parte 13: Proceso de Apelaciones**

Esta sección explica